

Sánchez contra la enseñanza privada: su reforma supone el cierre de 14 universidades

El 34% de los campus que no son públicos incumpliría el mínimo de alumnos matriculados que exige el Gobierno

POR OLGA R. SANMARTÍN **Pág. 12**

Examen a los fondos de inversión que quieran abrir universidades

Los promotores deben tener experiencia previa en actividad docente e investigadora

O. R. S. MADRID

El Gobierno va a exigir a los promotores de las nuevas universidades privadas que tengan experiencia docente e investigadora. Además, deberán explicitar en la memoria si forman parte de un grupo de universidades ya existente, de una multinacional o empresa internacional o de un fondo de inversión español o extranjero, una información que será considerada como «requisito indispensable» durante el procedimiento de valoración y aprobación.

Es una forma de someter a examen de la Aneca o de las agencias de calidad autonómicas (cuyos dictámenes pasarán a ser obligatorios y vinculantes) a aquellos fondos de inversión interesados por el negocio de la educación superior. Un ejemplo es Permira, que en 2018 compró la Universidad Europea de Madrid por 770 millones de euros y, tras expandirse por Valencia, Tenerife y Málaga, ha vendido por 2.200 millones la mayor parte del grupo al fondo EQT (Idealista y Parques Reunidos).

El borrador del proyecto de decreto de Creación, Reconocimiento y Autorización de Universidades y Centros Universitarios también exige como novedad «la justificación de experiencia en actividades docente e investigadora y gestión de la educación universitaria de la persona física o jurídica que promueve la universidad, y de las personas que conformarán el equipo directivo», lo que deja fuera a grupos bancarios o presidentes de equipos de fútbol ajenos al sector y reduce el campo de actuación a unos pocos: los que ya tienen universidades.

Los nuevos campus deben dedicar al menos un 5% de su presupuesto total a programas propios de investigación –esto no cambia en relación al decreto de 2021–, pero ahora se añade que el 2% del presupuesto total debe proceder de concursos competitivos de investigación. Si no se captase ese 2% en siete años, las CCAA o el Ministerio podrían quitar la licencia a la universidad.

El argumento es que «buena parte de las universidades privadas reconocidas en los últimos años están demostrando un desarrollo muy li-

mitado de las actividades de investigación», dice el borrador, que señala que en 2023 «el conjunto de las universidades privadas concentró sólo el 9% de todos los recursos captados para realizar investigación en el sistema universitario, pese a ser prácticamente la mitad de las universidades activas del país».

Además de investigar más, las universidades deberán disponer de una oferta académica conformada por al menos 10 títulos oficiales de grado, seis títulos oficiales de máster y tres programas oficiales de doctorado cuando antes eran dos y ya costaba mucho conseguirlos, porque en las privadas pocos alumnos hacen el doctorado.

En materia económica, las nuevas

condiciones incluyen la necesidad de demostrar explícitamente solvencia financiera y garantías adicionales como avales bancarios, aumentando las barreras financieras de entrada. Se deberá acreditar la disponibilidad de todos los recursos económicos necesarios para que el campus esté activo en el tercer año –antes no se ponía este tope– de inicio de la actividad, incluyendo el sueldo de los profesores y demás personal, instalaciones, equipamientos, laboratorios y servicios durante ese tiempo.

El borrador no concreta cuántos profesores hace falta contratar para abrir una universidad, pero la mitad de la plantilla que imparta grado y máster debe ser doctora, un requisito que ya estaba en el decreto

aprobado por Manuel Castells. Además, se añade la condición de que haya un máximo del 8% de profesorado temporal, aunque no se com-

El nuevo decreto obliga a los campus a invertir en el inmobiliario

Se exige solvencia financiera para mantenerse durante tres años

putará como tal el profesorado asociado de Ciencias de la Salud y el profesorado ayudante doctor. En el caso de las universidades *online*, al menos el 75% de los profesores e investigadores deberá residir en España «para garantizar la calidad académica, la coordinación del profesorado y el seguimiento del aprendizaje del estudiantado».

Por primera vez se obligará a los campus de nueva creación a invertir en el sector inmobiliario, pues se les exige contar con una capacidad mínima de alojamiento en residencias para estudiantes equivalente al 10% de las plazas de grado previstas al tercer año.

Hay una moratoria para adaptarse a los nuevos requisitos de hasta tres años para las universidades que estén realizando ya su actividad y de hasta cuatro años para aquellos que estén creadas por ley y pendientes de recibir la autorización para comenzar. El borrador del decreto, que debe incorporar aún las enmiendas de la comunidad universitaria a lo largo de esta semana, previsiblemente se aprobará en mayo o como muy tarde en junio.



CASA DEL REY

EL REY VISITA LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO EN SU 30º ANIVERSARIO

Este miércoles el Rey Felipe VI, junto al secretario de Estado de Ciencia e Innovación, Juan Cruz, recorrió el campus de la universidad para celebrar sus 30 años. Su visita –en la que ha conocido la Ciudad Sanitaria

de la institución privada– se produce durante la batalla del Gobierno por endurecer los criterios para abrir más universidades privadas en el país. Instituciones que Sánchez calificó como «chiringuitos educativos».